

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Santiago, 16 de agosto de 2024

**HECHO ESENCIAL
BANCO SECURITY**

De mi consideración,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en calidad de hecho esencial, que el Directorio de Banco Security, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de agosto del presente año, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, la que fue previamente revisada por el Comité de Auditoría de Banco Security, y copia de la cual se acompaña a la presente como anexo.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en sus sitios web <https://personas.bancosecurity.cl/informacion-al-cliente/informacion-corporativa> y <https://empresas.bancosecurity.cl/informacion-al-cliente/informacion-corporativa>.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Les saluda atentamente,

Eduardo Olivares V.
Gerente General
Banco Security

EOV/id

Incl.: Lo indicado.

C.c.: Archivo